



MUNICIPALIDAD DE FRESIA

DIDECO	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL	
FECHA INGRESO	18 JUN. 2019 <i>12:20 hrs</i>
FECHA DESPACHO	18 JUN. 2019 <i>15:00 hrs</i>
FIRMA RECEP.	<i>[Signature]</i>

DECRETO ALCALDICIO N°D- 1849

FRESIA,

18 JUN. 2019

VISTOS:

- 1° El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.
- 2° Las facultades que me confieren la ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 3° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.
- 4° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipal.
- 5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- Las actividad denominada "**Campeonato de Acrobacia y Tricking 2019**" que se desarrollará en la ciudad de Fresia el día viernes 21 de junio de 2019.
- La necesidad de adquirir alimentación para los niños (as) y jóvenes del Taller de Gimnasia Acrobacia (taller municipal) para su correcto rendimiento deportivo en cada competencia.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, Las actividad denominada "**Campeonato de Acrobacia y Tricking 2019**" que se desarrollará en la ciudad de Fresia el día viernes 21 de junio de 2019.
- 2° **ADQUIERASE**, a través del Depto. de Adquisiciones alimentación consistente en: Leches individuales, galletas tritón, plátanos y manzanas para entregar a los niños (as) y jóvenes del Taller de Gimnasia Acrobacia (taller municipal) que asistan a la actividad.
- 3° **IMPUTESE**, los gastos que demandare el presente decreto a la cuenta N°2201001 SP-5 "Alimentos".



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/BBS/CBA/Imm



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE